RESOLUCION de la Dirección General de Promo-ción del Turismo por la que se concede el aPremio para Miembros de la Asociación Espanola de Escri-lores de Turismo 1970n.

Vista la propuesta del Jurado encargado de fallar el «Premio para Miembros de la Asociación Española de Escritores de Tu-rismo 1970», convocado por Orden ministerial de 22 de abril de 1970,

Esta Dirección General ha tenido a bien conceder el citado Premio, dotado con 100.000 pesetas, a doña Rosario Ballester Linares, de Madrid, por sus trabajos periodísticos dedicados a la propaganda y conocimiento del turismo español. Lo que se hace público a todos los efectos. Madrid, 2 de abril de 1971.—El Director general, Bassols Mongaret.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 14 de abril de 1971 por la que se dispo-ne el cumplimiento de la sentencia de 27 de octubre de 1970, dictada por la Sala Cuarta del Tribunal

Ilmo, Sr.: En el recurso contencioso-administrativo que, en unica instancia, pende ante la Sala, entre partes: de una, como demandante, doña Constanza Carven, representada y dirigida por el Letrado don Vicente Cacho Mendoza, y de otra, como demandada, la Administración General del Estado, representada por el Abogado del Estado, contra Resolución de la Dirección General de la Vivienda de 2 de junio de 1968, sobre multa por percepción indebida de alquiler, se ha dictado el 27 de octubre de 1970 sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por la representación procesal de doña Constanza Carven contra la resolución del Ministerio de la Vivienda de 24 de mayo de 1966, sobre sanción a la recurrente de 30.000 pesetas y otros extremos por supuestas infracciones en orden a la vivienda de su propiedad alquilada al denunciante don Régulo Burelli, en la plaza dei Niño Jesús, número 4, bloque 2, piso 7.º, atico izquierda, de esta capital, y sin entrar en el fondo del asinto, debemos declarar y declaramos la nuidad de las actuaciones administrativas a partir de la falta de traslado a la recurrente del pliego de cargos o cargo único que se le formula en dicho expediente, para que el omitido traslado se le confiera a su domicilio, calle de Casado del Alisal, de Madrid, número 4, según tiene manifestado en aquellas actuaciones, o, en su defecto, mediante la forma estabiecida en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, cuando este requisito de los interesados en el procedimiento resulta desconocido, a cuyo fin se devolvera el expediente, sin imposición expresa de costas en esta via jurisdiccional.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletin Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Maria Cordero.—Adolfo Suárez.—José Trujillo.—Enrique Medina.—José Luís Ponce de Leon.-Rubricados.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes de la Ley reguladora de la Juris-disción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios terminos la expresada sentencia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. Madrid, 14 de abril de 1971.—P. D., el Subsecretario, Traver y Aguilar

limo, Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

RESOLUCION de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid por la que se cita para el levantamiento de actas previas a los titulares de derecho del proyecto de expropiación de las fincas designadas con los números I al 32, con júchada de la calle de Bustarviejo, José Cuballero Palacios, Mariana, Lino (hoy Santa Maria), Chamartín y Vasco de Gama, ajectudas por las obras de urbanización de la calle Sor Angela de la Cruz, en su tramo comprendido entre las calles de Orense e Infanta Mercedes.

La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sestón celebrada el dia 23 de septiembre de 1970, aprobó definitivamente el proyecto de expropiación tropolitana de Madrid, en sesión celebrada el dia 23 de septiembre de 1970, aprobó definitivamente el proyecto de expropiación correspondiente a los bienes y derechos de necesaria ocupación de las fincas designadas con los números 1 al 32, con fachada a las calles de Bustarviejo, José Caballero Palacios, Mariana, Lino (hoy Santa Maria), Chamartín y Vasco de Gama, afectadas por las obras de urbanización de la calle Bor Angela de la Cruz, en su tramo comprendido entre la calle Bor Angela de la Cruz, en su tramo comprendido entre la calle de Orense y la de Infanta Mercedes, consistente en la explanación, pavimentación e instalación de agua, destinadas a la apertura de la referida calle Sor Angela de la Cruz, y por Decreto 306/1971, de 11 de febrero, fué declarada urgente la ocupación de los terrenos para la apertura de la referida calle. Siendo el procedimiento a seguir el establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por la que se ha acordado el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas designadas con los números 1 al 32, con fachada a la calle de Bustarviejo, José Caballero Palacios. Mariana, Lino (hoy Santa Maria), Chamartín y Vasco de Gama. La superfície de los solares afectados es de 5.552 metros cuadrados y la edificación es de 2.709 metros cuadrados.

En su virtud, y de conformidad con lo prevenido en el citado artículo, se cita a los propietarios y titulares de derecho sobre dichas fincas, que figuran en relación adjunta, para efectuar el Jevantamiento de las actas previas a la ocupación, que tendrá lugar los dias 18 y siguientes del mes de mayo próximo, a las diez horas, en las fincas afectadas.

Relación que se cita

Número de finca	Situación	Titulares afectados	Domiciito
1	Bustarviejo, 16, con vuelta a José Ca- ballero Palacios	«Gestoria Fiscal» (propietaria)	Brave Murillo.
2	Bustarviejo, 11	Rosa Caballero Palacios (propietaria)	Pérez Galdós, 9.
3	Bustarviejo, 5	José Luis Cabero (propietario)	General Margallo, 11.
Ğ	Bustarviejo, 16	Paciente Francisco Martinez (propietario).	Francos Rodriguez, 53, hotel 3
7	Bustarviejo, 14	Feliciano López	En la finca.
8	Bustarviejo, 12	Hilario Fernandez (propietario)	En la finea.
9	Bustarvielo, 8	Eduardo Santamaria (propietario)	Narváez, 58.
13 13 14 17 18	Chamartin, 13	Sicloia Antona (propietaria)	En la finca.
13	Chamartin, 15	Lucio Sanz (propietario)	Santa Juliana, 7 (comestible:
14	Chamartin, 17	Juan Carmona Anton (propietario)	Dolores Sopeña, 10.
17	Line, con vuelta a Chamartin	José Mateos Ruiz (propietario)	Torrelaguna.
18	Lino. 35	Senor Luque (propietario)	Muller, 49.
19 23	Lino, con vuelta a Vasco de Gama		-
	Vasco de Gama, 8	José Maria Alonso Barrios (propietario).	Sagasta, 15.
26 26-A	Mariana, 3		Conde-Duque, 16.
26-B	Mariana, 5	Maria Luisa Antón G. (pronietaria)	En la finca.
∡0°E	Mariana, 7	Ana Gómez Fernández (propietaria)	En la finca.

Lo que se consigna a los efectos indicades, advirtiendo a los interesados que, de no comparecer o no acreditar debidamente su derecho, se tramitará el expediente con el Ministerio Fiscal, a tenor de lo dispuesto en el artículo 5.º de la citada Ley de Exproplación Ferzosa. Madrid, 23 de abril de 1971.—El Secretario general, Francisco Javier Diez Montero.—2.607-A.